



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 28/06/2019 - 20:50:02  
Recibo No. 7524372, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KC2DB2FEFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

## C E R T I F I C A

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION DE CARIDAD LPR  
Sigla:  
Nit: 901.167.177 - 0  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 16.278  
Fecha de registro: 08/11/2017  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 11/04/2019  
Activos totales: \$227.587.150,00  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 52 C No 94 - 100 CA 3  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: albertomolina83@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3014228

Dirección para notificación judicial: CR 52 C No 94 - 100 CA 3  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: albertomolina83@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3014228

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/11/2017, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 49.491 del libro I, y por Documento Privado del 03/11/2017, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 49.491 del libro I, y por Documento Privado del 04/01/2018, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2018 bajo el número 49.875 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION DE CARIDAD LPR

### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundación es una fundación de carácter privado organizada de conformidad con las normas del Código Civil Colombiano y demás leyes y disposiciones de la República de Colombia que rigen y regulan esta clase de instituciones que persigue finalidades de interés para la comunidad, sin ánimo de lucro, cuyo propósito es dirigir el uso eficiente, y con capacidad de recuperación de los recursos y desarrollar actividades encaminadas al apoyo de programas vitales en el espectro de actividades de desarrollo humano, social, cultural, deportivo y afectivo, con un amplio margen entre socorro humanitario y estabilización económica y social a largo plazo. La Fundación no tiene ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, valoraciones utilidades o créditos serán parte del patrimonio de otra persona, en caso de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directamente, ni a través de personas jurídicas. Lo anterior, salvo en el caso de transferencia de activos a cualquier otra entidad sin ánimo de lucro. Para la realización de su objeto, la Fundación podrá celebrar todos los negocios, contratos, acuerdos entre el Estado y la Fundación, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para lograr sus finalidades y en consecuencia podrá enajenar, hipotecar, pignorar o gravar cualquier bien de su propiedad sin limitación de ninguna especie, adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles y/o aceptar donaciones o legados, todo lo anterior, de acuerdo con la constitución y las demás leyes colombianas.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$50.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Los asuntos de la fundación serán administrados por o bajo la dirección de su junta directiva. La fundación tendrá un (1) representante legal que será nombrado por la junta directiva y que será de libre nombramiento y remoción por parte del mismo órgano. Son facultades del representante legal entre otros: Ejecutar en nombre de la fundación los contratos y otros instrumentos relacionados con los negocios de la fundación. En cualquier caso, el representante legal requerirá de la autorización previa de la junta directiva para suscribir cualquier contrato en nombre de la fundación. Responsable de asuntos financieros, incluyendo distribución y pago de becas y donaciones. En cualquier caso, el Representante Legal requerirá de la autorización previa de la Junta Directiva para la distribución y pago de becas y donaciones en nombre de la Fundación. El manejo de la cuenta bancaria de la Fundación estará sujeto a las instrucciones de manejo de cuenta de la carta de manejo de cuenta presentada ante el banco en el cual la Fundación tenga la cuenta aperturada.

Adicionalmente, la firma de cheques relacionados con la cuenta bancaria de la Fundación estará sujeta a las instrucciones al respecto indicadas al banco en el cual la Fundación tenga la cuenta bancaria.



NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/11/2017, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 49.491 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Molina Rocha Alberto Mario	CC 72289248

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/11/2017, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 49.491 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Francis De George Lawrence	PA 585.521.500
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Perozo Rocha Lorena Patricia	CC 22.548.304
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Molina Ramos Climaco	CC 7.451.258

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/11/2017, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2017 bajo el número 49.491 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. BDO AUDIT S.A.	NI 860600063

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 22/03/2019, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/2019 bajo el número 53.243 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Hernandez Ruiz Rafael Enrique	CC 1129582607

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 13/05/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/05/2019 bajo el número 53.986 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Cabrera Barrios Stefany Carolina	CC 1001871814

PODERES

Que por Documento Privado del 17 de mayo de 2018, otorgado en Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2018 bajo el Nro. 51,232



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 28/06/2019 - 20:50:02  
Recibo No. 7524372, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KC2DB2FEFF

del libro respectivo, consta que la entidad: FUNDACION DE CARIDAD LPR es CONTROLADA por: LORENA PATRICIA PEROZO Y LAWRENCE FRANCIS DEGEORGE Domicilio: Estados Unidos.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.